



Universidad Nacional

1/1

Exp. 21-06-38529

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 13 FEB 2006

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con Nota D.5038/05 el Presidente del Directorio de los Servicios de Radio y Televisión S.A. solicita que se posterguen las fechas establecidas para el pago de las dos cuotas que restan afrontar del préstamo de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) que esta Casa le concedió bajo la figura de mutuo gratuito a esa empresa mediante Resolución Rectoral 484/05 (fs. 3/4), ratificada por el H. Consejo Superior mediante Resolución 74/05 (fs. 2); y

CONSIDERANDO:

Que dicha operación se llevó a cabo con el propósito de contratar programas de impacto comercial para televisión que permitieran mejorar la rentabilidad de los S.R.T.;

Que si bien, por un lado, los resultados de esa contratación fueron satisfactorios, por otro, los requerimientos de la nómina salarial se incrementaron ostensiblemente respecto de aquéllos —como lo expresa el funcionario en la precitada nota—;

Que lo antes señalado ha generado a los S.R.T. la imposibilidad de honrar en tiempo y forma las obligaciones que asumiera al respecto;

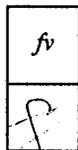
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar una postergación de sendas fechas de pago de las dos cuotas restantes del préstamo en cuestión, que en su totalidad ascienden a la suma de \$ 233.334 (doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) hasta los meses de junio y julio de 2006, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a los Servicios de Radio y Televisión.



Prof. Ing. **FÉLIX R. ROCA**
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Ing. **JORGE H. GONZALEZ**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 89